Número 9014803 De 2023.

FORMATO

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON LAS CONDICIONES LOCATIVAS E INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra, Medellín, Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **Número 9014803 De 2023.**

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos.

Estimados señores,

El suscrito_____, identificado con la C.C. en nombre de_____, de acuerdo con lasreglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso,me permito certificar que cumplo con los siguientes requerimientos de **Condiciones Locativas E Infraestructura Del Taller:**

Condiciones Locativas:

Área del taller: Deberá contar con un área aproximada de dos mil (2000) Metros Cuadrados (Se incluye en ellos patio de atención de los vehículos, oficinas, bodegas de repuestos u otras instalaciones). Esta área deberá ser: cubierta, cerrada y con piso duro. Además, el contratista deberá garantizar la seguridad de los automotores remitidos por la Entidad, mientras permanezcan en sus instalaciones. El contratista deberá entregar al conductor del vehículo al ingreso del mismo a sus instalaciones, un formato de "Orden de Trabajo", esto con el fin de que ambas partes tengan claro, en qué condiciones ingresa el vehículo y por lo tanto garantizar que el vehículo saldrá en perfectas condiciones. Las áreas del taller en conjunto, como mínimo debe contar con las siguientes zonas de trabajo:

- Zona de diagnóstico para la revisión inicial del vehículo.
- Zona para mecánica de patio para realizar trabajos de: suspensión, frenos, alineación y balanceo, estación de sincronización, lubricación, reparaciones, electricidad, entre otros.
- Zona de parqueo donde permanecerán los vehículos a los que se les haya realizado los trabajos autorizados por el supervisor, mientras son recogidos por la Entidad.

Este requisito se validará en la visita técnica.

Área del taller: Mínimo dos mil (2000) m2 Metros Cuadrados, (entendidos como los específicamente destinados al patio de atención de los vehículos, sin incluir en ellos oficinas, bodegas de repuestos u otras instalaciones).

Esta área deberá ser: cubierta, cerrada y con piso duro. Además, el contratista deberá garantizar la seguridad de los automotores remitidos por la Entidad, mientras permanezcan en sus instalaciones.

El contratista deberá entregar al conductor del vehículo al ingreso del mismo a sus instalaciones, un formato de "Orden de Trabajo", esto con el fin de que ambas partes tengan claro, en qué condiciones

ingresa el vehículo y por lo tanto garantizar que el vehículo saldrá en perfectas condiciones.

Las áreas del taller en conjunto, como mínimo debe contar con las siguientes zonas de trabajo:

- Zona de diagnóstico para la revisión inicial del vehículo.
- Zona para mecánica de patio para realizar trabajos de: suspensión, frenos, alineación y balanceo, estación de sincronización, lubricación, reparaciones, electricidad, entre otros.
- Zona de parqueo donde permanecerán los vehículos a los que se les haya realizado los trabajos autorizados por el supervisor, mientras son recogidos por la Entidad. Los automotores no permanecerán en la vía pública jamás. Ni antes ni durante ni después de ser reparados.

Los automotores no permanecerán en la vía pública jamás. Ni antes ni durante ni después de ser reparados. El proponente deberá aportar compromiso de cumplimiento con los requisitos mínimos de ubicación y condiciones locativas.

Este requisito se validará en la visita técnica.

Infraestructura del taller:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó un estudio del sector y del mercado, que arrojó la posibilidad de contar con diversos talleres que prestan el servicio de mantenimiento de automotores (VEHÍCULOS LIVIANOS), los cuales cumplían con los requerimientos mínimos exigidos, esto implica que los talleres y concesionarios cumplen con los estándares mínimos de calidad que exige el representante de dichas marcas, lo que nos da la confianza del servicio que se busca contratar.

El proponente deberá presentar el certificado de autorización de la casa matriz para prestar el servicio de Mantenimiento y Suministro de Repuestos para los vehículos de la marca TOYOTA y RENAULT, es decir para los lotes 1 (I) y 2 (II), así como contar con el certificado de distribuidor autorizado.

Teniendo en cuenta el número de vehículos por cada uno de los lotes (Ver anexos 1, 2 y 3), el análisis del sector, el comportamiento del mercado de los servicios de mantenimiento de vehículos y el análisis de riesgos, en lo relativo a la capacidad instalada del taller, es decir, los recursos disponibles en términos de infraestructura, recurso humano, herramientas, experiencia, tecnología y conocimiento, necesarios para la atención especializada, oportuna y de calidad de los compromisos propios del taller y/o concesionario, así como de las nuevas obligaciones que se deriven del posterior contrato, como condición de operación y capacidad técnica instalada, los oferentes deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir como estipulado en el contrato, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente, distribuidas por cada uno de los lotes, así:

Lote 1 (I).

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento debe tener un área mínima de ochocientos (800) m2 metros cuadrados.

- Debe contar con al menos veinte (20) parqueaderos para vehículos y deben ser de uso exclusivo para los vehículos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del oferente.

Lote 2 (II).

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento debe tener un área mínima de quinientos (500) m2 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos cinco (5) parqueaderos para vehículos y deben ser de uso exclusivo para los vehículos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del oferente.

Lote 3 (III).

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento debe tener un área mínima de quinientos (500) m2 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos cinco (5) parqueaderos para vehículos y deben ser de uso exclusivo para los vehículos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del oferente.

Para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos.

Sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) año y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Firma representante legal del Oferente:

Nombre:

Documento de Identidad: